



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
BARRANCA DE UPÍA

Listado de Estado

No Proceso	Juez	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
501104089001 2023 00001 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FREDY VERA MATEUS	ADELAIDA CAMPOS GUTIERREZ	DECIDE SOLICITUD	09/05/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Electrónicamente
JULIAN ARIEL MARÍN VALBUENA
SECRETARIO

Firmado Por:
Julian Ariel Marin Valbuena

Carrera 4 No. 10-59-65, Barrio Centro,
Barranca de Upía (Meta), correo
jprmpalbupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ce402bab2dca354de4d15d33891999792ecd22d5e85212141f2c634fed0320**

Documento generado en 10/05/2024 08:32:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>